

Escrito

Yagueta 28. M. Sobra

- La diminiucion de los Indios
- Colegio de San Juan de Setran
- Con don Xouvenat
- Poblacion de Indios.

Muy R^{do} en Christo P^o Don Pedro Moya de Encinas Arzobispo de Mexico de la Nueva España del mo Consejo algunas cartas que firmaron en la flota y nauio de Luis peláez pascos de Setran y Nueva y Principal Mexico una de Berne y quatro de abril del mismo año sean recibidos juntamente nos sus relaciones del Estado de las Indias de esta Tierra y Vio buen P^o de V. S. y agradece por la estimacion en que tenemos V^{os} aduocaciones como de persona de tanta prudencia y de quien se tiene tan formado el voto de más ley. y así es nuestro yerro que preceda en dar no siempre como se debe lo que tiene recado que le tengamos para q^e murare el de acá de más en lo que anuencione prouar yoni buen estado de V^{os} officio en que concuerden prouedi^{do} loable merez que aun que en lo de Senura: años y cam: p^otrías sólo que no obligacion yo recuere conentiam^{os}

La diminiucion y Ruina de las Poblaciones de la qual heay gran parte son de Nueva España: razón firm^{os} de lo que yo puede aver de dar ciudadas Ver de causas tan en noblezas y grandes precunias y yema y fenece la Tierra desde V^{os} tanta multitud de rescueres y quales pocos que an quedado el tan tan frágiles y más caas de la ciudad de sus depuras y así en deos se que se remedie auemos mandado como auere y a p^orelacion con el capitan Luis de castañal para q^e ampare las poblaciones que an quedado y a p^ore los p^otrías en la angustia del nuevo Reino de leon y Va en lo de fenece y p^ore: V^{os} los lo que allí ay que sea de V^{os} y Remedio aduocates le es de lo para que mejor accese pues estan yerro de V^{os} officio

En lo q^e toca al colegio de S^o Juan de Setran y otras que de V^{os} son offiadas sobre si en informacion a los r^{os} y r^{os} de la compañía de Jesus para que tengan allí el colegio de letras de buena y otras que sólo de más sus colegios con el p^ore deo medio y Ver sean los papeles que ay acerca de los conbroudas y lo que se o proueyere se o dáca como

Para Remedio de la necesidad q^e tiene la fabrica de san y: l^o de los conbroudas le he susomos limina de la ro nouena que ma poracion y por que queremos saue en que sea yendo la prouedi^{do} de los el de más que en a q^e fenece y brevedad de la limina que le auemos hecho hacer que se embien las quencas aun que ronsean tan poca claridad como refen^{os} y V^{os} las se p^ore como conbroudas

La Reduccion de los Indios apueblis e de tanua y yon tanua como conbroudas por las r^{os} y r^{os} que de refen^{os} en la codicia más que de q^e auer recibido en o

Se comencio a Don Alvaro Oruiz, mo ^{PH}Oruiz de esa tierra para que lo acabase
y tratase con interuencion Oruiz, y que me iba despusian en su campo. Tratar lo ego
con el fondo de curuio que Oruiz anudado le conuicajo para que el la cumpla, y
des nos ego auiso de lo que hi fiero, y a Oruiz o dara de lo que se pague en lo
demas que Oruiz auia recibio de cada un de los yndios de su tierra de mill
y quarenta y octena años, yo el Rey. Por mandado de su Mag.
Antonio de Casas

Handwritten text, possibly a signature or date, located on the left side of the page. The text is faint and difficult to decipher, but appears to be written vertically.

Copia de La cã x su Rey. x. 17 de Junho - 1170